

DIRECTOR Y PROPIETARIO DON JUAN FRANCISCO GASCÓN

CAMARAS AGRICOLAS Se hallan constituidas en los puntos siguientes: Toarres, Segovia, Alca de Tormes, Ledesma, Salamanca, V. adrell, Barcelona, Badajoz, Jerez de la Frontera, Villavieja del Penedo, Zaragoza, Madrid, Jaramilla, Santa Cruz de Tenerife, Valencia, Zaragoza, Palencia de M. Flores, Caxafra, Cádiz, Las Palmas (Canarias), York, A. Ríos, Montblanch, Almería, Málaga, Albuense, Logroño, Zaragoza, Barastro, V. de la, Luja, Luja, Córdoba, Carrion de los Condes, Reus, Carri gona, Juan a, Villanueva de los Barcos, Mula, Huéscar, Orre-tava (Canarias), Valdepeñas, Parazon, Albi, Gran-da, O. raxava, Sevilla, Ampurdán, Barastro, Coruña, Oles en, San Juan, Despl, Lorea, Maraca, Sabadell, Pal. V. alles, Granollers de Segura, Urdel (Cervica-lidad Mexi, Almodóvar, Alicante, Toledo y Berja.

LA LIGA AGRARIA

Gran premio extraordinario en el concurso de periódicos agrícolas. Organó y defensor de los intereses Agrícolas é Industriales del país. SE PUBLICA CUATRO VECES AL MES

Toda la correspondencia se dirigirá al Director.

SUSCRIPCIÓN

Madrid, trimestre, 2 pesetas.—Provin-cias, idem, 2,50 idem.—Semestre, 5 idem. Afo. 10 idem.—Extranjero, 25 idem.—Ad-ministración, Plaza de Alonso Martínez núm. 2, pral. deca, Madrid.

NOTA. Para evitar molestias, las suscripciones se resandan á domicilio por medio de nuestros corresponsales.

Se precisan recortar á la tierra en for-ma de abono lo que ella nos presta en forma de cosechas.—Ab. Zorric.

Camaras Agrícolas, Sociedades, Sindicatos, Exposiciones y Bancos Agrícolas.—Cultivo intensivo.—Industrias agrícolas.—Administración rural.—Ecor omia agrícola.—Enología.—Viticultura.—Ganadería y servidumbres pecuarias.—Máquinas agrícolas y aparatos.—Animales domésticos.—Importaciones y exportaciones.—Estadística.—Información consular.—Referencias comerciales.—Transportes.—Mercados.—Producción de remolacha, algodón, tabaco y café.—Inventos, marcas de comercio y patentes.—Protección, libre-cambio y oportunismo.—Tratados de Comercio.—Aranceles.—Reformas en el regimen fiscal.—Reivindicaciones de la Agricultura en materia de impuestos.

EL AGRAVIO DEL NUEVO CATASTRO GRAN ASAMBLEA EN CÓRDOBA

Notable trabajo de actualidad, que el insigne Llera, autor de notables obras agrícolas, como el "El Latifundio,, uno de los hombres mejor documentados de la España agrícola moderna, dirige al país agricultor, con motivo de la Asamblea celebrada en Córdoba para protestar de los brutales excesos de la subida de las cuotas contributivas. La protesta será enorme en todo el país al conocerse.

Fantaseando riqueza.—Las dehesas de pastos clasificadas de cultivo.—¿Quién pagará la pecuaria del ganado de renta?

El nuevo Catastro se va poniendo en vigor en varias provincias de España, á medida que en cada una se van terminando por el Cuerpo de Ingenieros agrónomos sus trabajos de clasificación y evaluación de la riqueza imponible territorial.

Hace cuatro años que han principiado á regir en aquellas nuevas bases contributivas en la provincia de Córdoba, donde á pesar de haber resultado doblada y triplicada la contribución que la mayoría de las fincas venían pagando con arreglo á los antiguos amillaramientos, se han venido notando después sensibles aumentos en las cifras contributivas años en pos de años, hasta el extremo, de que las dehesas de pastos han resultado en este de 1911 con una cuota doble y triple mayor que la del año anterior, no obstante de que ésta ya era doble y triple también que la que satisfacían esas fincas antes de principiar á regir el nuevo Catastro.

Estos sucesivos y misteriosos aumentos que la sufrida clase propietaria venía soportando resignada en años anteriores, no han podido ya en el que corre, más que hacer estallar la justa indignación de los contribuyentes, sorprendidos por el aumento último, y deseados de averiguar sus causas para poder combatir el mal, si es combatible, se han reunido en Asamblea pública en Córdoba el día 2 del corriente Abril, en la que se tomaron acuerdos de defensa contra aquellos agravios. Mas como la Asamblea no pudo apercibirse del verdadero y misterioso secreto en que estaban aquellos aumentos anuales de las cuotas contributivas y en particular del que ha motivado la duplicación de las de este año, y la mayor parte de los asambleístas se retiraron sin enterarse de las causas de tales anomalías, por la premura con que la Asamblea se celebraba y por las impacencias de su Presidente de acabar pronto, el que suscribe cree prestar un servicio á la clase propietaria de aquella provincia y del país en general, mostrándole el verdadero resorte, el verdadero talismán que ha servido al Estado, ayudado de sus agentes los Ingenieros agrónomos, para cometer aquellos abusos que constituyen la más inusitada de las violaciones.

Se había dicho que el fin del nuevo Catastro, no sólo respondía á sacar el Erario público del estado de penuria en que se encontraba, reforzando sus ingresos, si que también á encontrar una fórmula de justicia distributiva, aliviando á los contribuyentes perjudicados con un tipo de gravamen inferior al que hasta ahora han contribuido, ya que por sus virtudes cívicas han tenido la sinceridad y el desprendimiento de declarar su verdadera riqueza en perjuicio suyo y en beneficio de los taimados y ambiciosos ocultadores. Pues que si aparecía la riqueza oculta, todos podrían pagar con arreglo á un tanto por ciento inferior al que antes se pagaba, y se reforzarían los ingresos del Estado con beneficio de todos.

Este es el lema escrito en la bandera que han ondeado los regeneradores de la Hacienda española, lema verdaderamente sugestivo por lo que tiene de reparador para los defraudados intereses de la Hacienda pública y por lo equitativo é igualitario para todos los ciudadanos.

Grande fué la algarada que se produjo en la prensa de Madrid de todos los matices, cuando hace unos seis años se dió cuenta á las oficinas centrales de la Hacienda, por el Cuerpo de Ingenieros del Catastro, del resultado de sus investigaciones en varias provincias andaluzas.

Las altas cifras de riqueza descubierta suministradas por estos funcionarios á sus inspiradores y patronos, los regeneradores de la Hacienda española, respondían de tal modo al deseo de éstos, que los hombres alejados de la vida rural y de todos los elementos de la burocracia oficinesca, desconocedores de los detalles del pleito que se estaba siguiendo entre la Hacienda y los contribuyentes, pusieron indignados el grito en el cielo, lanzando su anatema contra la clase propietaria, que en su mayoría resultaba, al decir de los catastrales, como una colección de plutócratas, avaros y defraudadores del Estado.

Pasemos ahora á analizar los hechos que constituyen la violación en el transcendental asunto que nos ocupa y de las causas de estos hechos, del modo sucinto que nos permiten los límites de este artículo, sin perjuicio de que el que quiera mayor riqueza de datos, podrá encontrarlos en el libro que con el mismo título de este trabajo verá muy pronto la luz pública.

Todo individuo, toda agrupación, todo organismo está dotado por ley natural, del instinto de conservación y del deseo de vivir. Y como el Cuerpo de Ingenieros del Catastro se ha creado para descubrir la riqueza oculta, á base ya de una extensión superficial averiguada de antemano por los topógrafos, necesitaban aquéllos para justificar su existencia y su misión, llenar su cometido de descubrirla, aunque para ello tuvieran necesidad de rebasar los límites de la prudencia y de la verdad en la clasificación y evaluación.

Los devotos rezan y obligan á rezar á sus conturibles, siempre que oyen las campanas; la policía prende á los inocentes cuando no encuentra á los culpables; los fiscales y los acusadores privados de lo criminal, extreman sus rigores á veces contra los inocentes y encuentran siempre agravantes contra los acusados. Del mismo modo los

fiscales de la riqueza pública, cuando no la encuentran oculta, la fantasean ó la inventan, no sólo porque tienen que justificar, al igual que los otros funcionarios, la razón de la existencia del Cuerpo á que pertenecen, si también porque siendo este Cuerpo del Catastro de más reciente creación que los demás, es más apremiante su necesidad de dar las primeras pruebas, de que responde al fin para el que lo han instituido los grandes hacendistas, que han dado aceso al botín del presupuesto á un número de profesionales técnicos, que se hallaba sin empleo y que les precisa conservar á toda costa.

Pero, ¿es quizá que estos funcionarios han salido de Madrid con la consigna del Poder central de arruinar al contribuyente, suponiéndole riquezas de que carece?

No es esto. Lo que ocurre es que han oído las amonestaciones de sus superiores, que les han dicho: «Ya veremos si el Cuerpo responde á los fines para que ha sido creado; tienen ustedes que ser inexorables, incorruptibles.» Y tan al pie de la letra han tomado estas exhortaciones, que los ha llevado su inexorabilidad al extremo de ver riquezas donde no las hay, abultándolas al triple y al cuádruplo de la verdad, clasificando como fincas de labor las que son de puro pasto, suponiendo que son de primera las que son de segunda, atribuyendo al cultivo como producción normal, lo que sólo se obtiene en años favorables extraordinarios, y haciendo, en fin, una cuenta de gastos y productos optimista y propia de hombres teóricos, que todo lo ven de color de rosa, porque nunca han sido fustigados por el azote de la pérdida, ya que jamás han sido empresarios en la ruda batalla agrícola y no han sido aleccionados por la negra é impura realidad.

No obedecen, pues, á una consigna expresa y categórica de sus superiores para fantasear riqueza cuando no la encuentran oculta; lo que hacen lo hacen officiosamente, porque así creen que se congracia más y mejor con sus superiores y con el Poder central, que los conservará en sus prebendas y les dará ascensos en sus carreras, ya que les ha supuesto aptitudes financieras para hacer cálculos agrícolas y conocimientos de economía rural excoelso, y los ha hecho árbitros de clasificar las tierras y de hacer la cuenta de gastos y productos de cultivos que en la práctica son luego triste desencanto para por ella deducir la riqueza imponible de cada finca.

En el libro que estamos terminando, y que se publicará en breves días, se estudian las diversas fuentes de la producción agrícola española, haciendo la cuenta verdad de sus gastos y productos, y se compara con la que, absurda y caprichosamente, suelen hacer algunos funcionarios catastrales, de la que resulta doblada, triplicada y hasta cuadruplicada la verdadera productividad del suelo patrio.

Por tales métodos optimistas, á ojo muchas veces de buen cubero, porque poco importa que los balances delaten la pérdida, y unido esto al deseo antes expresado de elevar en todo caso la riqueza imponible nacional, resulta que uno de los más graves errores que han cometido y el que más evidencia la causa de la justa protesta de los propietarios, es el de haber clasificado como tierras de cultivo, la mayor parte de las dehesas de pasto que, por su condición infértil y pobre de tierra laborable, han estado siempre dedicadas al sostenimiento de las ganaderías, y han llevado su prurito hasta el extremo de clasificar la mayor parte de las tierras de Sierra Morena de la provincia de Córdoba, con tal de que las hayan visto desuajadas y limpias de malezas, siquiera se estén descuidando en la actualidad y sus dueños no se hayan apenas principiado á resarcir de los cuantiosos gastos originados por tan costosa mejora.

Mas viene la Dirección general de Contribuciones á acordar que se refunda en un solo impuesto el de la rústica y el de la pecuaria, que hasta ahora han venido separadas; encomendando las oficinas catastrales al trabajo de calcular el tanto por ciento que de la pecuaria se había de cargar sobre la rústica con arreglo á la cooperación ó ayuda que la ganadería de renta ó de trabajo presta á la producción de cada finca como instrumento de explotación. Y como las fincas de pastos han sido clasificadas en su mayoría como tierras de labor por los Ingenieros, éstos, en su afán de descubrir riqueza y de elevar los ingresos del Estado, han condenado á muerte de un plumazo á la ganadería lanar, vacuna y caballar, que, falta ya de pastos, hay que llevarla á una estabulación permanente, en cuyo caso esta ganadería se convierte en una nueva industria que debe tributar aparte y no cargársela á un suelo que no la sustenta.

Por eso los agrónomos catastrales no se han atrevido á repartir el contingente de contribución pecuaria del ganado de renta sobre aquellas tierras; para no contradecirse á sí mismos, y han hecho unos coeficientes de proporción tan fuera de la realidad y desproporcionados para aquel prorrateo, que son como sigue: tres pesetas cincuenta y cuatro céntimos por hectárea para los terrenos de cultivo cereal, y dos pesetas setenta y seis céntimos para el monte bajo, sin que en las tales dehesas figure ningún terreno de pastos por haberlo clasificado todo como de labor.

Pues bien; siendo la riqueza imponible por rústica en cada hectárea de monte bajo la de pesetas 1,23 para la segunda y la de 0,82 para las

de tercera, el coeficiente de pecuaria recargado á esta clase de tierras, asocinada indistintamente á una y otra clase (y bueno va) á pesetas 2,76, y resulta que esta contribución pecuaria viene á aumentar en más de un 200 y en más de un 300 por 100, respectivamente, la tributación que las fincas de monte venían pagando por la producción del suelo, viniendo éstas á pechar, sin más razón que las de su vasta extensión, con la casi totalidad de los cupos de contribución pecuaria que venían señalados á los pueblos, como vamos á demostrar.

La cuestión, aunque parezca enmarañada y confusa, está bien clara.

La contribución pecuaria de la provincia de Córdoba ha venido figurando, como en todas partes, separada de la rústica y pagando cada ganadero la que de ella figurada amillarada á su nombre.

Pero vino la ley de 3 de Agosto de 1910 á disponer que se sustituyan los cupos fijos de los pueblos por la riqueza individual, y la Dirección de Contribuciones, al acordar la refundición de los dos impuestos de rústica y pecuaria en un solo, cortó por lo sano y ordenó á los funcionarios del Catastro, que ellos recargasen la pecuaria de cada pueblo proporcionalmente sobre la rústica, según sus cálculos, tomando para hacerlos en cuenta, la intervención que en cada cultivo ó clase de terreno pudiera tener el ganado de labor y el de renta. Y esos señores agrónomos han creído convenientemente suponer que los ganados cabríos que aprovechaban las fincas de monte bajo debían valer el doble y el triple que la tierra por ellos pastada, cuando se han atrevido á cargarle el doble y el triple por el concepto de pecuaria que el que tenían señalado por la rústica, que sólo representa la mera producción del suelo sin la ayuda del ganado.

Los hacendistas, al hacer la refundición de la rústica y la pecuaria en un solo impuesto, han creído hacer una reforma útil; y como no entienden de estas cosas ni de nada que no sea intríngeo y discursar, al no saber por donde salir para dar solución al apuro, han preferido, allanando obstáculos y cortando por lo sano, encargar á los catastrales de Real orden que hagan los cálculos, como los han hecho, bajo unos tipos de proporción tan absurdos y tan lesivos para las haciendas de brenciales inaccesibles, que ahora por tales métodos de calcular van á resultar esta clase de fincas las verdaderas paganas de la gran riqueza pecuaria trashumante de los ganaderos no propietarios y de gran parte de las ganaderías de toros bravos, caballos de silla, etc. ¿Qué forma es esta de legislar?

Esto, sin contar con que gran número de propietarios de dehesas que radican en una provincia y son vecinos de otras donde tienen amillaradas sus ganaderías, que van á trahumar en las temporadas de invierno á dichas fincas y resultan ahora pagando ese tributo por partida doble.

Las tales dehesas, ¡hay que escandalizarse!, han resultado en este año de 1911 dobladas y algunas triplicadas con arreglo á la contribución que pagaron el año anterior con este método de recargar la pecuaria y de fijar los coeficientes de proporción por la cooperación que los ganados prestan al suelo para sus rendimientos, puesto que se ha supuesto con aquel alto coeficiente de 2,76 pesetas por hectárea, una intervención de la ganadería tres veces mayor que la que realmente existe en tales tierras. Y esta es la razón por la que resultan las dehesas este año, con una doble y triple cuota contributiva que el año anterior, no obstante de que al principiar á regir el nuevo Catastro se les había doblado sobre lo que pagaban por el antiguo amillaramiento, aunque no tuvieran ocultación por la caída y sólo si por el concepto de las exageradas clasificaciones y evaluaciones que hicieron los agrónomos.

Resultan hoy, pues, pagando todas las fincas de esta clase el 30, el 40 y hasta el 50 por 100 de la renta verdad de ellas.

Mas volviendo ahora á nuestro tema de la desproporción enorme y falta de equidad de aquellos coeficientes que atribuyen á la tierra de monte bajo una cooperación de la riqueza pecuaria casi igual ó poco menor que la que interviene en las excelentes tierras de la campiña y de las vegas del Guadalquivir, no obstante de valer éstas de 1.000 á 1.500 pesetas por hectárea y las de montes escarpados de 25 á 30, hemos de insistir sobre este punto para patentizar más esta enorme desproporción y esta falta de justicia distributiva.

Estamos conformes en que las tierras de cultivo, por estar la mayor parte del tiempo ocupadas con el sembrado, puedan mantener poca ganadería de renta, excepto en la época de la rastrojera y en el año que les toque estar de erial si se trata del cultivo al tarro, aunque hay necesidad de reconocer, que no obstante que vale más y produce más dinero la rastrojera de una hectárea y las medias hierbas de la temporada de otoño hasta que la tierra recibe la labor de alzar, que el pastaje de todo el año de cinco hectáreas de jara.

Estamos también conformes en que la cooperación é intervención que el ganado de trabajo tiene en el cultivo, es relativamente pequeña y no permite que los cupos de la antigua contribución

pecuaria señalados á los pueblos, y á los cuales el Estado no quiere renunciar ni perder un solo céntimo, no pueden ni deben repartirse sobre esas tierras proporcionalmente á su riqueza imponible rústica, ni á su valor, porque entonces resultarían pagando más por pecuaria que la ayuda que reciben del ganado para su explotación y producción.

Pero para evitar este agravio, en el que los Ingenieros temían incurrir con las tierras de cultivo, se le ha hecho aun más grande á las más pobres y de producción mas maquina del monte bajo, suponiendo que estas tierras, como son las únicas que quedan sin labrar, son las obligadas a mantener toda las ganaderías de renta y á pechar con su tributación.

La causa de este misterioso error no es fácil hallarla á primera vista, pero creemos que a poco que nos esforcemos un poco más hemos de conseguir llevar á los lectores, la más diáfana clarividencia, y ya verán cómo siempre resulta, que la causa de todos estos desastrosos, es la monomanía del Cuerpo de Ingenieros catastrales de fantasear riqueza, en vez de limitarse á descubrir la.

En efecto; al juzgar por lo que han hecho con los terrenos de pastos de las dehesas, que siempre han estado dedicados á sostener las ganaderías lanaras y vacunas y que los han clasificado en su mayor parte de labor, hemos podido averiguar por otros datos recogidos y por consecuencia lógica que la mayor parte de las lanuras que se hallaban también de erial para sostener esas ganaderías de lujo, esas manadas de hermosas ovas, esas piaras de innumerables vacas y esas yeguas poco menos numerosas, han sido clasificadas como terrenos de labor de primera, obligando á sus dueños á abandonar sus aficiones ganaderas para obligarlos al cultivo forzado del trigo, que es donde esos señores fiscales pueden encontrar más amplio campo para sus cálculos fantásticos, enriqueciendo al Estado y arruinando al propietario, cuya misión parece que es la que traen esos enemigos de los mayores mártires de la producción nacional.

Ahora bien: si las tierras de dehesas que estaban destinadas á pastos, buenas y malas, casi todas se han convertido en tierras de labor y no se les puede ya computar el ganado de renta, porque se elevó la clasificación de ellas y no debían pechar con la contribución del cultivo y á la vez con la de la ganadería, excepto la de trabajo ¿dónde se van ahora á mantener esas ganaderías de lanas, vacuno y caballar, si ya no han quedado pastos para ellas?

¿Será cosa que con su modernismo zootécnico nos quieran llevar esos señores á extremar la nota de la estabulación, hasta el punto de querer que mantengamos todo el año á fuerza de pienso esas ganaderías?

Pues es muy sencillo; no hay más que allanar obstáculos y todo se consigue de un plumazo para poder salir del apuro y darle gusto al Estado, que acepta gustoso la desaparición de las ganaderías al privarles de medios de vida, pero que no renuncia ni á un solo céntimo de su parte en la producción que podían dar si existieran y no se hubieran convertido en tierras de cultivo las de pastos, elevando la riqueza imponible de ellas. Y aquí de los sabios agrónomos que no se ven oídos por nada, y para no incurrir en contradicción con su propia obra de cargar la contribución de la ganadería de renta á las tierras que ellos mismos han considerado ocupadas con los cultivos, no pudiéndose las cargar tampoco á las de pastos, que suprimieron, ni á los olivares, huertas ó viñas en la medida de sus deseos, aunque también han hecho la herifia agronómica de cargar alguna á estos cultivos, se les cargan casi toda á los terrenos montuosos, como si los toros, yeguas y ovejas comieran jaras.

¿Es esta la justicia y la equidad de aquellos coeficientes, señores agrónomos catastrales? ¿Es esta vuestra competencia y vuestra pericia en materias de campo? ¿Es por medio de Reales órdenes como debe disponerse del peculio de los ciudadanos?

Lo que hace en este caso parece que os habéis declarado partidarios del principio de contradicción y enemigos de las leyes físicas de la impenetrabilidad y de la zoología. Habéis dicho: suprimamos las tierras de pastos para aumentar los ingresos del Estado con una clasificación de labor que es más alta, y esos herbívoros, que se cometen en un mismo espacio con las cabras ó que las expulsan, ó que cambien de condición zoológica y pasen á ser montaraces.

Y no sólo han de sostener los montes los herbívoros del propietario que poseyendo aquella clase de tierra se ha quedado sin pastos, si también los de los ganaderos no propietarios que les figuran amillarados y hasta los de otros propietarios que, careciendo de terrenos montuosos, tienen que remitirlos á los que los tienen.

Y perdonad, lectores, que insista tanto sobre este punto, porque aquí es donde está el verdadero agravio y la más escandalosa de las violaciones; pues hoy ahora á demostraros que con estas cábalas todos perdemos, unos más que otros, pero el Estado es el único que sale ganando.

El propietario de terrenos de pastos pierde porque se los clasifican de labor con una mayor evolución; los propietarios de viñas y de olivares

también pierden, porque suponen también á estos cultivos alguna receptividad en los ganados de renta, en su rubor de cargárselos todos á los montes. Los dueños de terrenos de labor y los de pastos cultivados ya por su mandato, también tienen que pechar con parte de aquel forzado prorrateo. Pero el peor de los casos es el de los propietarios de dehesas que tienen parte de pastos y parte montuosa, que lo han dejado sin tierras para sus herbívoros, obligándolos á cultivarlas, y tienen que llevarse los juntos con los de sus convecinados que carecen de montes, á los suyos propios, pagando la contribución de unos y otros y también la de sus propios animales monteses.

Pero, en cambio, la Hacienda siempre gana, sin que quiera renunciar á la contribución de dichos herbívoros, á pesar de la imposibilidad de su existencia por haberlos privado de elementos de vida.

Si el Estado no quiere renunciar á la tributación de una riqueza que sus agentes han condenado á muerte de un plumazo ¿no hubiera sido menos lesivo á la justicia distributiva, aunque siempre contrario á la conmutativa, repartir los cupos fijos de la pecuaria de los pueblos de un modo proporcional á la riqueza imponible de cada finca, que repartirla, como lo han hecho con arreglo á aquellos coeficientes de supuesta y absurda cooperación de los herbívoros en las viñas, en los olivares, y sobre todo en los montes, ya que no quedaban pastos donde mantenerlos?

Estos Gobiernos que tales cosas ordenan ó consenten y estos Ingenieros que abortan tales planes perjudiciales al interés público, de los que resultan que ciertas fincas pagan por el instrumento de explotación tres veces más que por la producción del suelo, son unos funcionarios mas Papistas que el Papa, enamigados de los altos intereses que representan y del suyo propio. Porque, ¿se pueda tolerar que un Estado avaro de grandezas y de empresas más ó menos descabelladas, exija de sus ciudadanos mayor ó menor tanto por ciento de los productos de su riqueza verdad? Lo que no puede tolerarse es, que ese Estado que ostenta la pedantosa moda del socialismo, reflejo de la caridad oficial, se convierta en falsador de los hechos y de la verdad, suponiendo á sus súbditos riquezas de que carecen, cobrando impuestos de las que él mismo condena á desaparecer, y rebasando el límite de sus atribuciones anula al individuo y mata su personalidad, arrojándolo en lamisoria y conociendo con tan fraudulentas violaciones los más eternos principios de la ética.

Tales cosas no pueden, no deben pasar en un país de otro nivel moral y de otras energías viriles; pero aquí las soportamos indignamente, como hemos soportado á otros gobiernos y a otros representantes de su autoridad después de fracasos mayores, mientras no se vigiorice la condición afeminada que desgraciadamente domina á la raza en la época actual.

¡Proprietarios! Si vuestros bienes están á disposición de la Dirección general de Contribuciones, por medio de Reales órdenes y de un Cuerpo de Ingenieros que le sirve de instrumento, pronto por el camino emprendido, os llevarán á los umbrales del pauperismo.

Ya lo sabéis: si reclinados en vuestra cómoda pereza no queréis tomaros la molestia de defenderse y preferís la tranquilidad sumisa de hoy á las negruras de mañana y no os quedan ya energías ni para luchar por la vida, ya podéis ir preparando el bagaje para emigrar.

FERNANDO LLERA ERASO.

Agricultor y Abogado.

Granja de T. Hermosa, Abril de 1911.

Acontecimiento nacional.

Así puede llamarse el que dentro de breves horas se celebrará en Madrid.

El IX Congreso internacional de Agricultura, que atrae y solicita en estos instantes, las miradas del mundo entero, porque en él estarán representadas todas las fuerzas vivas del antiguo y del nuevo Continente, todos los grandiosos intereses agrarios de los pueblos, revestirá solemnidad transcendental, tendrá resonancia efectiva para nuestra dignidad como españoles, porque la Comisión organizadora del mismo, que merece el general aplauso y todo nuestro encomio y alabanzas, no ha perdonado medio alguno, ni ocasión para legitimar el nombre de España ante las representaciones que nos honrarán, en este acto, para que la acción común, con todas sus eficacias y prestigios, sea una realidad consoladora, así para las clases productoras de los pueblos que han de ser nuestros huéspedes por unos días, como para el problema agrario español que requiere el contraste, la luz definitiva que el contacto de otros pueblos pueden prestarle al comparar por la discusión, lo que traen y lo que tenemos.

Pasan de 800 las adhesiones recibidas de dentro y fuera de España. Bélgica, Dinamar-

VINOS TINTOS

DE LAS BODEGAS EN EL CIEGO (ALAVA) DE LOS HEREDEROS DEL

Excmo. Sr. Marqués de Riscal.

Exposición de Burdeos de 1895.—DIPLOMA DE HONOR

La más alta recompensa concedida á los vinos tintos extranjeros.

Preios en la estación de Cenicero:



Table with columns for 'VINO EN SU', '1.º AÑO', '2.º AÑO', '3.º AÑO', '4.º AÑO', 'Pecas', 'Pecas', 'Pecas', 'Pecas', 'Peso aproximado', 'Kilos'.

PEDIDOS: Pueden hacerse al Administrador en Ciego (Alava), M. G. Dubos, dirigiéndole las cartas por Cenicero, ó al apoderado de la casa en Madrid, D. Emilio Dominguez y Pérez, Cuesta de Santo Domingo, núm. 5, principal izquierda.—PAGOS: Al contado, al hacer el pedido, en letra á ocho días vista sobre Madrid.

Depósitos en España:

List of wine depots in various Spanish cities including Almería, Alicante, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Cádiz, etc.

Preios en estos Depósitos:

Table showing prices for wine in different depots, including 'Caja con 24 botellas', 'Idem 12', 'Una botella'.

ADVERTENCIAS.—La procedencia legítima de estos vinos se acredita con la marca cuya reproducción aparece arriba, la cual va siempre puesta en las botellas y en sus dobles envases, en las cajas para botellas, en las etiquetas y en los corchos va marcado el año del vino. Todos los envases se envían precintados. Se admiten las botellas y las medias botellas vacías, abonando al consumidor 0,25 por cada una, con tal de que devuelvan las mismas con el fondo y sus corchos. No se admiten los envases vacíos del vino en barricas y barriles. Tampoco se remiten etiquetas con esta clase de pedidos.

Aviso muy importante á los consumidores.—Exigir siempre intacta la malla de alambre que precinta á la botella y á la media botella. Fijarse muy especialmente en nuestra MARCA CONCEDIDA.

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRANSATLANTICA

Línea de Filipinas.

Three times annual service from Liverpool and London to Manila, Cebu, and other ports in the Philippines.

Línea de New-York, Cuba y Méjico.

Monthly service from Genoa to New York, Havana, Veracruz, and other ports in the Americas.

Línea de Venezuela-Colombia.

Monthly service from Barcelona to Valencia, Alicante, and other ports in the Mediterranean and Caribbean.

Línea de Buenos Aires.

Monthly service from Genoa to Buenos Aires, Montevideo, and other ports in South America.

Línea de Canarias, Fernando Póo.

Monthly service from Barcelona to the Canary Islands and Fernando Póo.

Línea de Cuba y Méjico.

Monthly service from Bilbao to Havana, Veracruz, Tampico, and other ports in the Caribbean.

Fábrica de Maquinaria agrícola

JORGE MARTIN E HIJOS (ALAEJOS)



Casa fundada en 1845; única en España que construye todo lo concerniente al ramo de Agricultura, como segadoras, trilladoras, aventadoras, rastrillos, guadañas, prensas, arados, cultivadores, etc., etc. Pedir á las fábricas catálogos y presupuestos ó á sus sucursales en Madrid, Paseo del Prado, 38. Valladolid, Miguel Scaer, 8. Zamora, San Andrés, 28. Medina del Campo, 71. Palencia, D. Sancho, 8. Riosco, Rúa, 22.

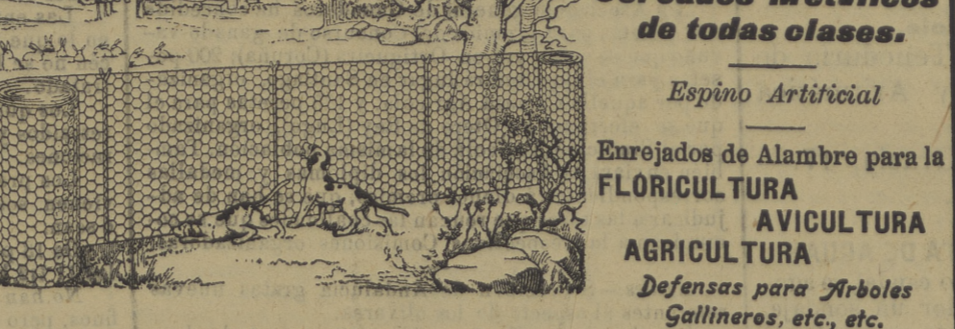
Maquinaria agrícola é industrial y oficinas técnicas

Gartelz Herm.ºs, Yermo y Comp.º

INGENIEROS

Bilbao.—Gran Vía, 20. Valladolid.—Avenida de Alfonso XIII, 8 y 9. Sevilla.—Antonia Díaz, 7. Palencia.—Mayor principal, 99 y 101. Riosco.—Ancha, 1.

Segadoras Mc. Cormick.—Sembradoras Hoosier-Gartelz.—Arados Oliver.—Arados Brabant-Meteor.—Cribas Marot.—Aventadoras.—Cultivadores americanos.—Arrobadoras.—Corta-forrajes.—Trituradores.—Prensas para la uva.—Prensas para paja y forraje.—Bombas, etc., etc. Máquinas y herramientas para la industria y talleres. Exclusivos representantes en España de la industria correa Salata Diok. CATÁLOGOS Y PRESUPUESTOS GRATIS Á QUIEN LO SOLICITE



Cercados Metálicos de todas clases.

Espino Artificial

Enrejados de Alambre para la FLORICULTURA

AVICULTURA

AGRICULTURA

Defensas para Arboles Gallineros, etc., etc.

Pidase Catálogos muestras y precios.

Se facilitan presupuestos.

RIVIÈRE

CASA FUNDADA Ronda de San Pedro, 58-BARCELONA EN 1854 Sucursal en MADRID: Calle del Prado, 2

CARABAÑA.—AGUAS NATURALES

NaO, SO³, 10 HO gr. 257=NaS. 0.67, 0.499

Interesa á todos saber:

- 1.º Que no existen otras aguas salinas sulfuradas, sulfatado-sódicas que las de CARABAÑA.
2.º Que no existe tampoco ningún otro verdadero manantial de aguas purgantes en explotación que el de CARABAÑA, y que es de origen volcánico.
3.º Que los demás llamados manantiales, son solamente aguas recogidas en hondos pozos ó charcos, productos de exudaciones de terrenos salitrosos, MAGNÉSICOS y POTÁSICOS, sales nocivas y altamente perjudiciales al organismo humano.
4.º Que en el manantial de CARABAÑA todo es público y todo el mundo puede tomar gratuitamente el agua al naocer para toda comprobación necesaria.

Son Purgantes y Antibiliosas, por su sulfato de sosa; son Depurativas, por su cloruro de calcio, y son Antisépticas, Antiherpéticas y Antiescrufulosas, por su sulfuro de sodio.—Declaradas por la Ciencia Médica como regularizadoras de las funciones digestivas y regeneradoras de toda la economía y organismo. Son el mayor depurativo de la sangre alterada por los humores ó virus general.

LA SALUD DEL CUERPO INTERIOR Y EXTERIOR Opinión favorable médica universal con 30 grandes premios, 12 medallas de oro y 10 diplomas de honor.

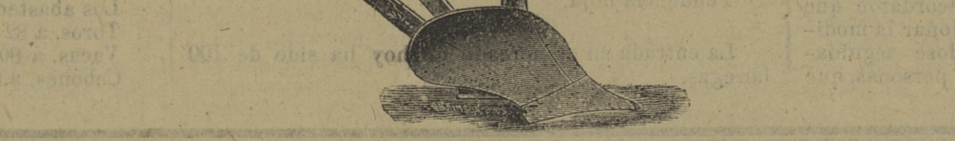
Se vende en todas las farmacias y droguerías de España y colonias, Europa, América, Asia, Africa y Oceanía.

Almacenes-Depósitos: Doctor Fourquet, 27

LOS PEDIDOS Y CORRESPONDENCIA al propietario R. J. CHAVARRI, Lealtad, 12, Apartado de correos 239.—MADRID

Díaz Vidaurreta y Compañía, Ingenieros, S. en C.

ALBERTO AGUILERA, 16 Sucursales en Palencia y Baza (Granada).



EL LABRADOR

Arado de construcción esmerada que ejecuta una labor admirable en toda clase de terrenos. Se construyen de fundición patentada y de vertedera de acero. Las puntas de repuesto son de un material durísimo. Vendemos este modelo para tiro con cadena, como representa el grabado, ó para el timón rígido. Recomendamos el tiro con cadena ó con timón pequeño enganchado al extremo de la cama.

Compañía General de Tabacos de Filipinas

BARCELONA, MANILA Diplomas de honor y medallas de oro en todas las Exposiciones. Haciendas de San Antonio, Santa Isabel, San Rafael, San Luis y la Concepción Fábrica: La Flor de la Isabela Propietaria de las marcas Molsio, Cavito, Malabón, La Princesa, La Ilocana. ELABORACIONES AL ESTILO CUBANO AGENCIAS DE VENTAS EN TODOS LOS PAISES

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMPANIA ANONIMA DOMICILIADA EN BILBAO CAPITAL: 25.000.000 DE PESETAS FABRICAS EN VIZCAYA (Zuazo, Luchana, Etorrieta, y Gurturrieta), OVIEDO (La Monjoja), MADRID, SEVILLA (El Empalme), CARTAGENA, BARCELONA (Badalona), MÁLAGA, CÁCERES (Aldea-Moret) y LISBOA (Tráfaria).

ÁCIDOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS

- Superfosfatos de cal. Superfosfatos de huesos. Nitrato de sosa. Sales de potasa. Sulfato de amoníaco. Sulfato de sosa. Glicerinas. Ácido nítrico. Ácido sulfúrico corriente. Ácido sulfúrico anhidro. Ácido clorhídrico.

ABONOS COMPUESTOS

y primeras materias para toda clase de cultivos, adecuados á todos los terrenos. Laboratorios para el análisis gratuito y completo de los terrenos y determinación de los mejores abonos. (MADRID, Villanueva, 11)

SERVICIO AGRONÓMICO

importante para el empleo racional de los abonos, bajo la alta inspección del eminente agrónomo Excmo. Señor D. LUIS GRANDEAU. AVISO IMPORTANTE.—Pídase á la Sociedad la Guía práctica para sacar las muestras de las tierras á fin de que se pueda determinar cuál es el abono conveniente.

Los pedidos deberán dirigirse á MADRID, VILLANUEVA, 11, ó al domicilio social. Dirección Telegráfica: GEINCO

CAMPOS ELISEOS DE LERIDA

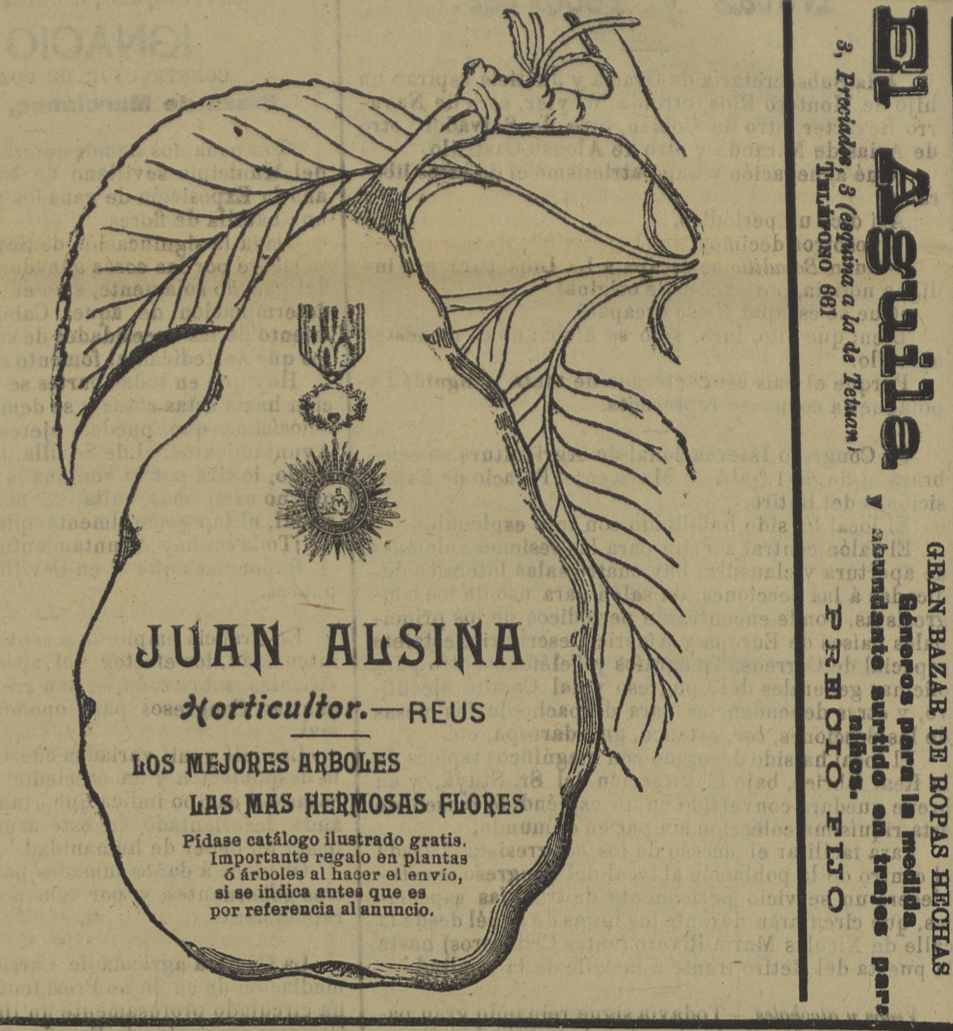
GRAN CENTRO DE PRODUCCIONES AGRICOLAS DIRECTOR-PROPIETARIO: D. Francisco Vidal y Codina. Especialidades que recomendamos á esta antigua y acreditada casa: ARBOLES FRUTALES en grandes cantidades de las especies y variedades más superiores que en Europa se cultivan. VIDES AMERICANAS, INIERTOS, BARBADOS, ESTAQUILLAS de inmejorables condiciones y absoluta autenticidad. Preios muy económicos en pedidos de alguna importancia.



Fábricas de Abonos Químicos y Minerales.

PRIMERAS MATERIAS PARA ABONOS-SUPERFOSFATOS SULFATO DE HIERRO.—ÁCIDO SULFÚRICO Y NÍTRICO

ALMIDÓN.—PASTAS PARA SOPA HIJOS DE MIRAT.—SALAMANCA



Crédito y Docks de Barcelona

COMPANIA de Almacenes generales de Depósito, fundada en 1873. Almacenes generales de Comercio.—Puerto. ALMACENES generales de Depósito.—Paseo del Cementerio, 238. Depósito público, 227.—Teléfonos particulares.—Telegramas.—Docks. DEPÓSITO Comercial del Estado desde 1879. Enlaces con todas las vías férreas de España. Consignación especial.—Barcelona-Docks. Operaciones: Cuentas corrientes de Caja á la vista, con interés de 1 por 100. Cuentas corrientes á plazos.—Interés á tratar. Depósitos de mercancías, valores y efectivo. Préstamos sobre mercancías y valores. Anticipos sobre talones de transporte y conocimientos. Cuentas corrientes de mercancías. Créditos en cuenta corriente sobre mercancías. CONSIGNACIONES REPRESENTACIONES Dirijirse á la Administración.—Paseo de la Paz 11.—Barcelona.

GASOLINA PARA MOTORES

ESENCIA ESPECIAL PARA MOTORES AGRICOLAS Aceites de engrase: Lubrifina y aceite "JUPITER,"

MARCA «EL LEÓN»

DEUTSCH Y CIA

REFINERIA ESPAÑOLA DE PETROLEO Fábrica en Alicante, Badalona (Barcelona), Astillero (Santander) y Sevilla. Oficina central: Calle del Marqués de Valdeiglesias, núm. 4, duplicado.—MADRID Establecimiento de Arboricultura de MANUEL SANJUAN SABIÑAN (Provincia de Zaragoza) Grandes colecciones de árboles frutales injertos de las mejores variedades y disponibles por millares. Variedad en árboles de sombra, rosales, etc., etc. Confianza, prontitud y esmero, en los envíos. Pídase el Catálogo general que se remite gratis. Vides americanas, barbados é injertos; variedades auténticas; precios económicos.

MAQUINARIA AGRICOLA Y VINICOLA

JUAN PECH AINÉ 19, Paseo de la Aduana, 19.—BARCELONA Filtros y mangas de fabricación especial, sin competencia.—Bombas de todos sistemas, prensas y extrujadoras, con ó sin separador de escobajo.—Tubos de alta presión, de goma, forrados de alambre al exterior.—Manguera ideal, fabricada especialmente para el trasiego de vinos y alcoholes.—Estuches postales con caja de madera, cartón ú hojadelata.—Cajas para mandar muestras, con frascos de todos tamaños.—Básculas centesimales, montadas sobre cuatro pies.—Accesorios para bombas y artículos de bodega.—Clarificantes, Antifermentos, Colorantes tintinos, Acido tártrico, Termómetros y Alcoholómetros, Alambiques Sallerón y Eubolioscopos legítimos Malligant. Anti-agric, producto especial, para combatir la acidez de los vinos. Resultados positivos. Se necesitan corredores, representantes y depositarios con buenas referencias. NOTA: Para evitar la falsificación de mis mangas, filtros y bombas conocidas en el mundo entero, exigir la marca de mi casa.

NITRATO DE SOSA

Es el abono químico de efectos más rápidos y visibles para todos los terrenos y cultivos. Para informes gratuitos sobre su aplicación dirigirse á DON JUAN GAVILÁN Delegado en España de los Productores de Nitrato de Chile Jovellanos, 5, MADRID